



REQUISITOS AUTORIZACION TECNOLOGOS DEL SECTOR SALUD

1. **ORIGINAL Y COPIA DE TITULO DE BACHILLER DEL COLEGIO** (Si no trae el original la fotocopia debe estar autenticada por notario).
2. **ORIGINAL Y COPIA TITULO DE TECNOLOGÍAS MÉDICAS-INSTITUCION UNIVERSITARIA O PARA-UNIVERSITARIA** (si no presenta original la copia debe estar autenticada por notario). En caso de no tener título original o copia certifica de la certificación de la universidad donde dice que el título esta en trámite y la fecha de entrega.
3. **CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE REGISTRO DE NOTAS** (con el desglose de materias y notas, en donde se certifique la conclusión de estudios de la universidad). **SI PRESENTA FOTOCOPIA DEBE DE ESTAR AUTENTICADA POR NOTARIO.** (FECHA RECIENTE NO DEBE EXCEDER LOS TRES MESES).
4. **CARTA DIRIGIDA AL SEÑOR FISCAL DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS, EN LA QUE LE SOLICITA LA AUTORIZACION COMO TÉCNICO.**
DR. MARINO RAMIREZ CARRANZA.
5. **COMPROBANTE DE PAGO DE DERECHOS DE AUTORIZACION.**
6. **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD POR AMBOS LADOS.** SI ES EXTRANJERO DEBE PRESENTAR LA CÉDULA DE RESIDENCIA LIBRE DE CONDICIÓN.
7. **CERTIFICADO ORIGINAL DE NACIMIENTO,** EXTENDIDO POR EL REGISTRO CIVIL (FECHA RECIENTE NO DEBE EXCEDER LOS TRES MESES).
8. **CERTIFICADO ORIGINAL DE ESTADO CIVIL.** EXTENDIDO POR EL REGISTRO CIVIL (FECHA RECIENTE NO DEBE EXCEDER LOS TRES MESES).
9. **CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE BUENA CONDUCTA DEL REGISTRO JUDICIAL DE DELINCUENCIA** (FECHA RECIENTE NO DEBE EXCEDER LOS TRES MESES).

"El Colegio es de todos... el Colegio somos todos."

TELEFONO 22 10 22 00 EXT 244 o 245, FAX 22 10 2246 ARTADO 548-1000, EMAIL:

plataforma@medicos.cr;

SAN JOSE , C.R .

PAGINA WEB: www..medicos.cr

10. INFORMACION AD-PERPETUAM. ESTA INFORMACION CONSISTE EN UNA DILIGENCIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE DEMUESTRE LA BUENA CONDUCTA DEL INTERESADO Y EL ABOGADO DEBE DAR FE DE QUE RECIBIO LA CERTIFICACION DE BUENA CONDUCTA. SE LE DEBE DAR AUDIENCIA A LA FISCALIA DEL COLEGIO DE MEDICOS POR EL PLAZO DE TRES DIAS PARA QUE SE MANIFIESTE. **EL INTERESADO DEBE DE PRESENTAR UNA COPIA CERTIFICADA DE TODO EL EXPEDIENTE.**

Para realizar estas diligencias debe seguir este procedimiento y el interesado está obligado a ello por disposición de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica.

11. FÓRMULA DE DATOS PERSONALES, DIRECCIONES Y FIRMAS. (Boleta adjunta). Deben guardar compromiso de mantener actualizados estos datos.

12. UNA FOTO TAMAÑO PASAPORTE (Escriba su nombre completo y número de cedula al reverso).

13. EN CASO DE EXTRANJEROS NO HISPANO-PARLANTES, DEBERÁN APORTAR CERTIFICACIÓN EXTENDIDA POR INSTITUCIÓN ACREDITADA EN LA CUAL COMPRUEBE QUE LEE, ESCRIBE Y HABLA EL IDIOMA ESPAÑOL CON CLARIDAD.

- a) **LOS DOCUMENTOS Y ATESTADOS QUE SE RECIBEN CON CARÁCTER PROVISIONAL, SERÁN ESTUDIADOS POR LA COMISIÓN DE LEGALES Y FISCALÍA Y SE NOTIFICARÁ AL INTERESADO LO PERTINENTE.**
- b) **ESTOS DOCUMENTOS DEBEN AJUSTARSE A LAS REGULACIONES VIGENTES.**
- c) **SOLAMENTE SE RECIBEN SI CUMPLEN LOS ANTERIORES REQUISITOS.**

14. Fotocopia del Curso de Etica. Requisito para realizar el curso: presentar una Certificación de Egresado emitida por la universidad, en el momento de la inscripción del mismo. Acuerdo SJG.01605.10.09 22 Octubre, 2009.

Todo documento proveniente del Extranjero debe estar debidamente autenticados por el Cónsul de Costa Rica en el estado o país de donde se expide y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica (en caso de que estén redactados en idioma diferente al Español deben venir con la debida traducción efectuada por un traductor oficial) y haber realizado el trámite correspondiente ante el Consejo Superior de Educación y la Universidad de Costa Rica.

SE LES COMUNICA A LOS TÉCNICOS QUE:

En cumplimiento de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos, en este caso artículo 7, debe ponerse especial atención en lo siguiente: para los nacionales el inciso c y, para los extranjeros los incisos c y e. El requisito señalado en el inciso c, se comprobará mediante información Ad-Perpetuam, con intervención de la Fiscalía del Colegio de Medicos y Cirujanos
Los incisos dicen lo siguiente:

“El Colegio es de todos... el Colegio somos todos.”

TELEFONO 22 10 22 00 EXT 244 o 245, FAX 22 10 2246 ARTADO 548-1000, EMAIL:

plataforma@medicos.cr;

SAN JOSE , C.R .

PAGINA WEB: www..medicos.cr

C) Constancia fehaciente de haber observado buena conducta.

E) (RECIPROCIDAD). Los Extranjeros, además de llenar los requisitos anteriores, deben comprobar que en su país de origen, los costarricenses pueden ejercer la profesión en análogas circunstancias.

IMPORTANTE

Todos los requisitos deben presentarse en el siguiente orden y ***NO se aceptan incompletos.***

A partir de la fecha de autorización ante este colegio, deberá iniciar el pago de las cuotas de colegiatura. Lo cual se hará en la Caja de esta Institución.

“Estos Requisitos pueden ser variados en cualquier momento por la Junta de Gobierno y serán de aplicación inmediata, razón por la que ningún interesado podrá alegar que anteriormente no se exigía un nuevo requisito o bien que se haya eliminado alguno exigido anteriormente. (Sesión Ordinaria No. 1061 de la Junta de Gobierno del 13 de junio, 1996 rigiendo los anteriores requisitos a partir de esta fecha).”